

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO MERCANTIL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****9890*****Procediment Ordinari 290/2015***

D./D^a. VICENTE MANUEL BOLUFER FRANCIA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. DE LO MERCANTIL N. 2 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento Ordinario 290/15 seguido a instancia de FLUIDRA COMERCIAL ESPAÑA SA frente a JUSTINO GARCIA ROLDAN se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA.-nº00099/2016

En la ciudad de Palma de Mallorca, a dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis.

Por mí, M^a Encarnación González López, Magistrado Juez del **JUZGADO DE LO MERCANTIL nºDOS** de dicha ciudad, **VISTOS** los presentes autos asentados en el Libro registro bajo el **nº290/15**, seguidos como proceso declarativo en reclamación de cantidad por los trámites previstos en los artículos 399 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el Juicio Ordinario, a instancia de FLUIDRA COMERCIAL ESPAÑA S.A.U, representada por el Procurador Sra. Vicens Pujol y asistida del Letrado Sr. Trapote Fernández, contra D. Justino García Roldán.

FALLO.- Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Vicens Pujol, en nombre y representación de FLUIDRA COMERCIAL ESPAÑA S.A.U, contra D. Justino García Roldán, absolviendo a éste de las pretensiones deducidas en su contra; **imponiendo a la parte actora el pago de las costas procesales causadas.**

Y encontrándose dicho demandado, JUSTINO GARCIA ROLDAN, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a uno de septiembre de dos mil diecisiete

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

